ContraRéplica Contra la Co



1,6

21/03/2025 **LEGISLATIVO**

> **DESECHAN SOLICITUD** DE DESAFUERO CONTRA CUAUHTÉMOC BLANCO P. 6

Declaran improcedente el desafuero de Blanco

LA SOLICITUD había sido presentada por la Fiscalía General del estado de Morelos

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.mx

a Sección Instructora de la Cámara de Diputados decidió que el proceso de desafuero contra Cuauhtémoc Blanco, exgobernador de Morelos v actual diputado federal por Morena, es improcedente, y también el de Alejandro Moreno "Alito", porque ahora es senador.

Blanco enfrentaba una acusación por intento de violación presentada por su media hermana, Nidia Fabiola Blanco.

La solicitud de desafuero fue presentada por la Fiscalía General del Estado de Morelos el 6 de febrero de 2025. Sin embargo, tras un análisis jurídico, la Sección Instructora resolvió que no procede el desafuero del legislador.

Y este jueves, con tres votos a favor de Morena y Partido Verde se salvó el ex gobernador de Morelos, y se avaló el dictamen que presentó el presidente del órgano legislativo, Hugo Erick Flores, que señalaba que era notoriamente improcedente.

Del Partido Verde Ecologista, Raúl Bolaños Cacho indicó que la Fiscalía de Morelos no presentó un expediente acorde a lo denunciado, y por ello, no



Enfrentaba una acusación por intento de violación contra su media hermana. Especial

procedía el inicio del análisis.

Flores, presidente de la Sección Instructora, había indicado previamente que el caso no sería cerrado sin un exhaustivo análisis y que se respetarían todos los plazos legales para el desarrollo del procedimiento.

Tras la resolución, emitió un mensaje en sus redes sociales en el que expresó: "Se dejan a salvo los derechos de la presunta víctima, y corresponderá a la Fiscalía de Morelos continuar con la investigación. Decisión jurídica, no política. #DecisiónJurídicaNoPolítica #CuauhtémocBlanco".

Y El coordinador del grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, aseguró que el caso contra Alejandro Moreno, "Alito", no puede retomarse, ya que ahora no es más diputado sino senador, además el expediente fue cerrado y carece de pruebas lícitas.

En el mismo sentido, Moreira expuso cuatro razones por las cuales considera que el procedimiento en contra del dirigente priista no puede reabrirse: El expediente fue finiquitado; las pruebas presentadas fueron declaradas ilegales por un tribunal de amparo; Alejandro Moreno no cometió ninguna irregularidad, según el fallo judicial, y el fuero de "Alito" es como senador, no como diputado, lo que cambia las condiciones del proceso.

El diputado explicó que la Fiscalía de Campeche notificó a la Cámara de Diputados que las pruebas contenidas en el expediente eran ilegales y que el procedimiento en su contra era inconstitucional, motivo por el cual la Comisión Instructora desechó el caso.